



OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

Senadora de la República por Tamaulipas
LXVI Legislatura

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A CARGO DE LA SENADORA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.

La que suscribe Senadora de la República, **Olga Patricia Sosa Ruíz**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, en la LXVI Legislatura, y con fundamento en la fracción segunda del artículo 71º y artículo 135º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción primera del numeral 1 del artículo 8º, numeral 1 del artículo 164º y artículo 169º del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo octavo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, con el objetivo de ampliar el derecho al agua e integrar el uso agrícola de este recurso.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, el sector primario es una de las columnas vertebrales para el desarrollo de la nación, y también, es una de las materias estratégicas para el avance y crecimiento del bienestar, autosuficiencia alimentaria y economía nacional.

Con 1,960,189 kilómetros cuadrados de superficie territorial y 3,149,920 km de mares, nuestro país sin lugar a dudas es origen de oportunidades para los sectores agrícola, pecuario y pesquero. Alrededor de 6.6 millones de personas en nuestro país, se dedican a actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y la pesca.



OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

Senadora de la República por Tamaulipas
LXVI Legislatura

De acuerdo con datos del Gobierno Federal, en el año 2023, la superficie total aprovechada para las actividades de agricultura fueron 23.4 millones de hectáreas, de las cuales se cultivaron 20.6 millones de hectáreas. En ese mismo sentido, la superficie total aprovechada para la ganadería, fue de 108.9 millones de hectáreas. Por el lado de las actividades relacionadas para la captura y crianza pesquera, tuvieron grandes resultados en su desarrollo, siendo este de 1.7 millones de toneladas que fueron pescadas de diversas especies y 292 mil toneladas fueron criadas.⁴

Con esto, es manifiesto que el sector primario es uno de los más importantes para nuestro desarrollo, y al mismo tiempo, es uno de los que requiere una mayor cantidad de recursos naturales para su pleno ejercicio. Sobre este tema es el que quisiera exponer con necesario énfasis para que el sector primario tenga una productividad deseada, es el abastecimiento del agua.

Este tema es de vital importancia ya que México, tiene una disponibilidad del 0.1% del total del agua dulce del planeta, y la distribución de esta misma es desproporcional, por lo que muchas zonas son consideradas semidesérticas.

³ Datos del gobierno de México. 1) 5,468,865 personas se dedican a las actividades agrícolas; 2) 818,991 personas se dedican a la cría y explotación de especies ganaderas; 3) 144,963 personas se dedican a las actividades de la pesca y acuicultura; y 4) 127,345 personas se dedican a otras actividades.

⁴ ¿Cómo está conformado el sector primario nacional? Gobierno de México. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/como-esta-conformado-el-sector-primario-nacional?idiom=es>



OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

Senadora de la República por Tamaulipas
LXVI Legislatura

Si nuestro país, cuenta con deficiencia en disponibilidad de este recurso vital, es trascendental que este recurso pueda ser distribuido sobre todo al sector primario para su buen funcionamiento.

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Agua en nuestro país, la agricultura utiliza entre un 68 y un 70% del consumo de agua total, seguido de la industria e hidroeléctricas con un 14% y en último lugar el uso doméstico con un 10%. También es importante destacar, que el sector agrícola y ganadero, que a pesar de que son actividades que consumen gran porcentaje del agua disponible en nuestro país, también son los que menos la cosechan. De acuerdo con cifras de la misma dependencia, el 57% del agua utilizada, se desperdicia principalmente por infraestructuras de riego ineficientes que se encuentran en mal estado, son obsoletas o tienen fugas constantes. Además, las pérdidas por infiltración y evaporación son de más del 60% de agua que se almacena para las actividades de acuicultura.⁷

Con estas cifras se pone de manifiesto cuáles son los aspectos que deben de tomarse en consideración, dentro del sector primario, para poder mejorarlo, ya que las consecuencias del calentamiento global, cada año se intensifican propiciando fenómenos naturales que afectan a la sociedad.

Ahora bien, el día 17 de marzo del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforma y adicionan diversas

⁷ Mas del 80% del agua se va en uso agrícola y de la industria. GACETA UNAM.
<https://www.gaceta.unam.mx/crisis-agua-industria/>



OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

Senadora de la República por Tamaulipas
LXVI Legislatura

disposiciones en los artículos 4° y 27° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección a los maíces nativos⁸. En esta reforma en el párrafo tercero del artículo 4° se estableció que:

“Todo otro uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado en los términos de las disposiciones legales para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población. Debe priorizarse la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales.”

Y de manera adicional, el Plan México, remite en su primer eje la autosuficiencia alimentaria a través de los programas macro de cosechando soberanía y producción para el bienestar. Al respecto, tanto del Plan como de la reforma promovida e impulsada por la Presidenta de la República, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, es lo relativo a que se deberá de priorizar la soberanía alimentaria.

En el segundo piso de la cuarta transformación de la vida pública en México, como se ha señalado, uno de los ejes rectores es dar impulso al sector primario. Una de las metas del sexenio es sembrar, cosechar, distribuir y consumir, alimentos 100% mexicanos, de tierra nacional por y para las y los mexicanos, beneficiando a la economía familiar, local y de pequeña y mediana escala, ya que al momento de que se produzcan alimentos en nuestro país habrá una mayor accesibilidad y producción.

⁸ DOF, 17 marzo, 2025, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752109&fecha=17/03/2025#gsc.tab=0



OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

Senadora de la República por Tamaulipas
LXVI Legislatura

Al existir una mayor proporción de alimentos producidos en nuestro país, se harán mucho más accesibles para la población tanto en ubicación como en precio, ya que, al existir mucho mayor cantidad dentro del territorio, no habrá la necesidad de la importación y por lo tanto los precios serán muchos más bajos, beneficiando a nuestro pueblo.

En ese sentido, esta reforma traerá consigo grandes beneficios, y en ese sentido, es importante otorgar certeza jurídica y garantía a los productores, de que el recurso del agua para que puedan producir sus productos, este garantizado en nuestra Carta Magna. Por lo que es de vital importancia poder introducir esta reforma dentro de nuestro marco jurídico mexicano.

Este tipo de medidas han sido implementadas alrededor del mundo por diversos países, en el cual, de manera específica lo que se busca es poder garantizar al acceso al agua y poderla utilizar de manera sustentable para los diversos sectores de la población.

Ejemplos destacables son los siguientes:

1. Singapur.

Estrategia: Este país ha podido desarrollar un programa llamado “NEWater”¹⁰ en el cual, se implementa un proceso que recicla agua tratada para obtener agua regenerada ultra limpia y de alta calidad, protegiendo su suministro de agua contra la sequía y llevando a este país a una sustentabilidad hídrica¹¹.

¹⁰ Singapore’s National Water Agency. PUB.

<https://www.pub.gov.sg/Public/WaterLoop/OurWaterStory/NEWater>

¹¹ Este sistema fue implementado desde el año de 1970, cuando el gobierno de Singapur promovió un estudio para determinar la viabilidad de producir agua regenerada.



OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

Senadora de la República por Tamaulipas
LXVI Legislatura

- *Objetivo:* Cubrir la necesidad de agua aproximadamente en un tercio de la demanda que requiere Singapur y cubrir más de la mitad de la misma para el año 2060.¹²
- *Proceso:* El proceso del programa “NEWater” consiste en tres etapas. La primera etapa es la microfiltración o ultrafiltración, en la cual el agua usada tratada pasa a través de unas membranas para filtrar particular microscópicas y diversas bacterias dentro de ella. La segunda etapa es la ósmosis inversa, que consiste en la utilización de una membrana semipermeable, como ejemplo, poros muy pequeños, lo que permite que las moléculas de agua pasen y se eliminen contaminantes, virus, bacterias, metales pesados, hidrocarburos aromáticos, pesticidas, etc. Y la tercera y última etapa, es la desinfección ultravioleta, consistiendo a que después de la etapa anterior, el agua ya es de alta calidad, pero en este proceso se necesita implementar una desinfección ultravioleta, que inactiva cualquier resto de bacterias, lo que, este proceso actúa como un adicional de seguridad para garantizar la pureza del agua.
- *Capacidad:* Las cuatro plantas que hay en función de este proyecto en Singapur es fundamental, teniendo como capacidad, cerca de 430 millones de litros de agua por día.
- *Impacto:* Gracias a este tipo de proyectos en el país, se ha podido reducir de manera considerable la importación de agua y ha convertido el reciclaje de agua en un pilar clave dentro de su infraestructura hídrica.

¹² El líder asiático en reciclaje de agua. DW. [El líder asiático en reciclaje de agua – DW – 25/06/2013](#)



OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

Senadora de la República por Tamaulipas
LXVI Legislatura

2. Israel¹³.

- *Estrategia:* La estrategia que ha implementado el estado de Israel, son programas de riego por goteo, siendo este país pionero en este sistema. Además de ser uno de los pioneros en materia de agua sustentable a nivel mundial.
- *Antecedentes:* Israel tiene una cultura de concientización sobre el tema de la escasez del agua. A tal grado que ha implementado diversos mecanismos que ha sido de gran ayuda para mantener los niveles de consumo a nivel nacional, que no han presentado cambio alguno desde la época de los años 60's, a pesar del crecimiento de su población y en consecuencia de la demanda del agua para el consumo personal y para el sector agrícola. El éxito de las políticas públicas en este país, se debe a la implementación de diversas soluciones bajo múltiples límites.

La compañía suministradora de agua a nivel nacional (Makorot) ha logrado:

- Recuperar el 68% de los afluentes reutilizados para la agricultura.
- Trata el 32% de sus aguas de desecho dentro de Israel.
- Transfiere agua desde la fértil región norte a la porción árida en el sur.
- Aumenta la precipitación pluvial hasta en un 15%.
- Administra 29 de las 32 plantas de desalinización en el país.

¹³ Agua. La experiencia Israelí. Estado de Israel. Ministerio de Industria Comercio y Trabajo. Administración de Comercio Exterior Centro de Promoción e Inversión. <https://www.hidrojing.com/wp-content/uploads/2014/01/NEWTechbrochureSPANISH.pdf>



OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

Senadora de la República por Tamaulipas
LXVI Legislatura

- Prueba la calidad del agua en 20 mil análisis distintos al año.
- Monitorea de manera remota su sistema de aguas.

Un logro dentro del país, son los importantes resultados que la planta de tratamiento y recuperación “Shafdan”¹⁵, ha podido entregar son los siguientes:

- Tratamiento de aguas residuales generadas por casi 2.3 millones de habitantes de 13 municipios en el área de Tel – Aviv.
- Purificación del 30% aproximadamente del agua residual de todo Israel.
- Suministro de agua tratada en la región desértica de Israel para fines de irrigación.
- *Logros generales en materia de agua:*
 - Israel es el país número uno en el mundo en el reciclaje de agua con una tasa del 75%. Seguido de España con un 12%.
 - Los sistemas de irrigación por goteo desarrollados en Israel ayudaron a alcanzar una tasa de eficiencia de un 70% al 80% en agricultura, la tasa más alta en todo el mundo.
 - Israel ha alcanzado la tasa más alta en el mundo de producción de cosechas por unidad de agua utilizada.

¹⁵ Siendo esta una de las plantas recicladoras más grandes del mundo.



OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

Senadora de la República por Tamaulipas
LXVI Legislatura

- Israel es el hogar de la planta de desalinización de agua del mar por Osmosis Inversa¹⁶ más grande del mundo, la cual produce 100 millones de metros cúbicos al año, con un costo aproximado de \$0.52 USD¹⁷/ m³¹⁸ de agua: la mejor eficiencia de costo en su categoría en todo el mundo.
- Israel crea el 25% de su agua de consumo total.
- Israel es el primer país en el mundo en adoptar una perspectiva de acercamiento total a nivel nacional.
- Israel es el país con la tasa más alta de producción de cosechas por unidad de agua utilizada.

Soluciones de irrigación eficientes en Israel: Este país es uno de los más atractivos en materia de distribución del recurso hídrico en el campo, ya que ha logrado implementar una significativa reducción en el consumo de agua para la agricultura a pesar de su incremento anual en su productividad agrícola, mediante el desarrollo de métodos avanzados de irrigación y el eficiente incremento en el uso del agua. El logro más reconocido de Israel en materia de irrigación es el desarrollo de Irrigación por Goteo.¹⁹

Otros desarrollos tecnológicos israelíes en materia de irrigación incluyen:

- Irrigación por rocío individual, que permite la irrigación precisa de árboles.

¹⁶ Seawater Reverse Osmosis, SWRO.

¹⁷ Dólares americanos.

¹⁸ Unidad de medida en metros cúbicos.



OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

Senadora de la República por Tamaulipas
LXVI Legislatura

- Implementación de avanzados sistemas de irrigación computarizados que permiten la operación en tiempo real, monitoreo y programación previa con intervalos de riego.
- Implementación de detectores de humedad que proporcionan información sobre los niveles de humedad en el suelo, además de sensores especializados en plantas que determinan el intervalo del riego mediante el monitoreo de cambios en el diámetro del tallo o fruto.

3. Australia.

- *Estrategia:* Este país ha implantado políticas públicas, relacionadas al uso racional del agua, desalinización y recolección del agua de lluvia para enfrentar una de las consecuencias más severas del cambio climático: las sequías extremas.

Antecedentes: El agua en Australia es uno de los recursos esenciales para su economía. Principalmente la utilización de este recurso se destina al tema del riego, a la industria y para uso personal. Sin embargo, Australia es el país más seco, habitado en el mundo. Adicionalmente es importante destacar, la variabilidad de caudales en los ríos australianos a otros lugares del mundo, aspecto que ha dificultado una gestión suficiente de los recursos hídricos, y mucho menos ha logrado hacerlos sostenibles. Ahora bien, hay una gran dificultad en zonas agrícolas clave como lo es Murray-Darling¹⁹ y en ciudades los recursos están completamente comprometidos.

¹⁹ Murray-Darling Basin Authority. Australian Government. La cuenca Murray-Darling se encuentra en el sureste de Australia. Es un sistema de ríos y lagos interconectados. La importancia que tiene esta cuenca en el sector económico es porque alrededor del 40% de la producción agrícola de Australia proviene de esta cuenca, incluido el 100% del arroz, el 74% de las uvas y el 30% de productos lácteos. <https://www.mdba.gov.au/basin>



OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

Senadora de la República por Tamaulipas
LXVI Legislatura

Otro factor que es importante considerar, es el clima de este país, ya que, comparado con climas menos variables, la alta variabilidad climática en Australia, conduce proporcionalmente a un mayor almacenamiento de agua para promover un suministro confiable. Además, la creciente demanda, frente a la evidencia científica, indica que la distribución de los recursos ha cambiado en las últimas décadas, con menos agua disponible en zonas del sureste, hogar de la mayor parte de la población y de la productividad agrícola en Australia. La respuesta de este país a los problemas que ha enfrentado en las últimas décadas ha sido la de reformar activamente el sistema de gestión desde el ámbito nacional al local. Las reformas institucionales y legales han sido apuntaladas por: ciencia integral, robusta y bien comunicada; aplicación de tecnologías nuevas; enfoques sistémicos y herramientas de soporte de decisiones, incluyendo una importante inversión en la información digital sobre el agua; y enfoques participativos. En particular, ahora existe un fuerte acuerdo entre los científicos, ingenieros y responsables de políticas de planificación de los recursos hídricos, y en la inversión se deben de considerar múltiples escenarios plausibles del clima e hidrología, no sólo a los registros históricos.²¹

²¹ Gestión de los recursos hídricos en Australia: Lecciones y oportunidades. XXVII Congreso Latinoamericano de Hidráulica, Lima, Perú.

https://investigacionesyproyectoshidraulicos.com/web/Material%20Cientifico/Articulos/Mas%20de%201000%20Articulos/777_.pdf



OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

Senadora de la República por Tamaulipas
LXVI Legislatura

- *Ejecución de medidas:* La reforma anteriormente mencionada, propicio directrices sobre la regeneración de agua, así como el uso de aguas de tormentas y las formas de poder aumentar los recursos hídricos para el consumo humano. En la ciudad de Brisbane se construyeron estaciones de regeneración avanzada de agua para su reutilización potable directa. En los diferentes distritos de la ciudad de Sydney, Melbourne y Adelaide se construyeron dobles redes de distribución de agua potable y agua regenerada. El uso del agua regenerada para atender las necesidades agrícolas, industriales y personales registraron un notable aumento.²²

4. Perú.

- *Estrategia:* Implementó un proyecto denominado “Subsectorial de Irrigación Sierra Perú”²³, con el objetivo de poder contribuir a aumentar la producción y la productividad agrícola en áreas específicas de la sierra en ese país.
- *Resultados obtenidos:* Este proyecto ha aumentado la producción y la productividad agrícolas, mejorando la sostenibilidad y la eficiencia de los sistemas públicos de riego existentes dentro del país. Se ha aumentado la eficiencia en el transporte del agua, aumentando hasta en un 68% en los sistemas de riego mejorados, y a través del programa, se formalizaron alrededor de 190 mil derechos de agua nuevos.

²² La reutilización del agua en Australia. Asersa. Asociación española de reutilización sostenible del agua. <https://www.asersagua.es/la-reutilizacion-de-agua-en-australia-historia-situacion-actual-y-perspectivas-futuras/>

²³ World Bank Group. Subsector de Riego de la Sierra PE. “El objetivo del Proyecto de Irrigación de la Sierra para el Perú, es contribuir a aumentar la producción y la productividad agrícola en áreas seleccionadas en la sierra.” <https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/project-detail/P104760>



OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

Senadora de la República por Tamaulipas
LXVI Legislatura

5. Bangladesh.

- *Antecedentes:* En el marco del Segundo Proyecto de Electrificación Rural y Desarrollo de Energía Renovables²⁴, se llevó a cabo la instalación experimental de bombas de riego solares, buscando el poder aumentar el acceso a la energía limpia en las zonas rurales de este país, donde las redes de suministro eléctrico no eran económicamente viables. Las zonas rurales en las que fue implementado el proyecto piloto han venido cambiando las bombas de diésel por bombas solares, que se están volviendo populares, especialmente en las zonas no alcanzadas por la red eléctrica, debido a que reducen drásticamente los costos de riego. Las bombas solares son más confiables y fáciles de mantener que las de combustibles. Se instalaron en este proyecto piloto más de 300 bombas que benefician alrededor de 6 mil agricultores. La meta de instalación para el año 2018 era instalar 1250, pero todavía no se ha llegado a esta meta. Es importante el que se impulse este tipo de proyectos, ya que cada bomba solar puede suministrar energía para realizar diversas tareas de riego en una superficie de 20 acres²⁵ de tierra que contienen diferentes tipos de cultivos.

²⁴ Proyecto de Electrificación Rural y Desarrollo de energías Renovables II (RERED II) World Bank Group. “El objetivo de desarrollo del Segundo Proyecto de Desarrollo de Electrificación Rural y Energía Renovable es aumentar el acceso a la energía limpia en las zonas rurales a través de la energía renovable y promover un consumo de energía más eficiente.” <https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/project-detail/P131263?lang=en>

²⁵ Real Academia Española. Acre: Medida de superficie que ha tenido distintos valores según los países. El acre inglés equivale a 40 áreas y 47 centiáreas. <https://www.rae.es/tdhle/acre>

²⁶ 200 millones de inversión en cada proyecto.



OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

Senadora de la República por Tamaulipas
LXVI Legislatura

6. Camerún.

- *Antecedentes:* En el año 2020 Camerún ha implementado dos proyectos interesantes, que tienen como objetivo el poder proporcionar servicios sostenibles de riego y drenaje, así como mejorar la producción agrícola en zonas de regadío, siendo estos proyectos: Valorización de las Inversiones en el Valle del Rio Benue y Valorización de las Inversiones en el Valle del Logone. En estos dos proyectos se ha hecho una inversión de 400 millones de dólares²⁶. Ambos combinan mejoras en infraestructura con reformas institucionales y de gobernanza relacionados en el subsector de riego, junto con la rehabilitación o ampliación de zonas de regadío.

7. Gambia.

- *Antecedes:* Desde el año 2014, las mujeres agricultoras de este país reciben mediante sistemas que combina bombeo solar con riego por goteo a través del Proyecto de Gestión de la Agricultura Comercial y la Cadena de Valor de Gambia. Se han venido dando resultados interesantes, como lo son en los huertos, que pasaron a tener pozos y tanques elevados galvanizados²⁷ y sistemas de riego por goteo que ahorran mano de obra y agua, lo que contribuyó a modernizar la forma en que las mujeres practicaran la horticultura²⁸ y a mejorar sus medios de subsistencia.²⁹

²⁷ Con bombas solares para extraer agua de los acuíferos.

²⁸ La horticultura es una actividad alimentaria de gran relevancia. Gobierno de México. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. “la raíz etimológica de la palabra horticultura deviene del latín “hortus” que significa jardín, y “cultum” que significa cultivar, esto es una clara referencia a la esencia de la actividad de la horticultura que básicamente es la siembra de hortalizas.”

²⁹ Riego resiliente frente al clima. World Bank Group. <https://www.bancomundial.org/es/topic/climate-resilient-irrigation#3>



OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

Senadora de la República por Tamaulipas
LXVI Legislatura

Con estos ejemplos se pone de manifiesto, que para que se puedan enfrentar los estragos del calentamiento global, y de manera más específica lo relacionado a las sequías, se tienen que tomar medidas tanto legislativas como ejecutivas para mejorar las condiciones en las que se encuentran las personas que componen el sector primario en México. Es por ello, que se debe de fortalecer el origen de los compromisos que el Estado tiene con la sociedad, es por ello que es de vital importancia reformar la Constitución.

El sustento jurídico para impulsar el siguiente decreto se basa en primera instancia en el Tratado Internacional de carácter especial en tierra y agricultura, siendo este la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, hecha en París, el 17 de junio de 1994, del cual el Estado Mexicano forma parte.³⁰ De acuerdo con lo establecido en el numeral 1³¹ del artículo 2°; inciso a)³² del artículo 3°; incisos d)³³ y h)³⁴ del numeral 2 del artículo 4°; incisos a) y b) del artículo 5°³⁵; numeral 1³⁶ del artículo 9°;

³⁰ Tratado internacional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio del año 1995.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4874840&fecha=01/06/1995#gsc.tab=0

³¹ “1. El objetivo de la presente Convención es luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, mediante la adopción de medidas eficaces en todos los niveles, apoyadas por acuerdos de cooperación y asociación internacionales, en el marco de un enfoque integrado acorde con el Programa 21, para contribuir al logro del desarrollo sostenible en las zonas afectadas.”

³² “a) las Partes deben garantizar que las decisiones relativas a la elaboración y ejecución de programas de lucha contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía se adopten con la participación de la población y de las comunidades locales y que, a niveles superiores, se cree un entorno propicio que facilite la adopción de medidas a los niveles nacional y local;”

³³ “2. Para lograr el objetivo de la presente Convención, las Partes: (d) fomentarán entre los países Partes afectados la cooperación en materia de protección ambiental y de conservación de los recursos de tierras y los recursos hídricos, en la medida en que ello guarde relación con la desertificación y la sequía;”

³⁴ “2. Para lograr el objetivo de la presente Convención, las Partes: (h) promoverán la utilización de los mecanismos y arreglos financieros bilaterales y multilaterales ya existentes que puedan movilizar y canalizar recursos financieros sustanciales a los países Partes en desarrollo afectados para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía.”

³⁵ “Además de las obligaciones que les incumben en virtud del artículo 4, los países Partes afectados se comprometen a:

- (a) otorgar la debida prioridad a la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía y asignar recursos suficientes, conforme a sus circunstancias y capacidades;
- (b) establecer estrategias y prioridades, en el marco de sus planes y políticas nacionales de desarrollo sostenible, a los efectos de luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía.”



OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

Senadora de la República por Tamaulipas
LXVI Legislatura

inciso a)³⁷ del numeral 2 del artículo 10; y numeral 1³⁸ del artículo 18° de este tratado, deja en claro que los estados parte deberán de implementar en todas sus capacidad políticas y financieras, las medidas necesarias para poder combatir las sequias y poder garantizar con ello, accesibilidad del recurso hídrico para los diversos sectores que lo requieren.

Y en segunda instancia hay la existencia de tesis jurisprudenciales que fortalecen la argumentación jurídica para la implementación de este decreto. Tal es el caso de la tesis aislada³⁹ VI.3o.A.1 CS (10a.)⁴⁰ en materia constitucional, expedida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito con residencia en el Estado de Puebla, en el que fallo en que el párrafo octavo⁴¹ del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no reconoce de manera expresa el derecho mencionado para otro usuarios del agua, que no sean los personales y domésticos.

³⁶ "Artículo 9. Enfoque básico. 1. En el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 5, los países Partes en desarrollo afectados y cualquier otro país Parte afectado en el marco del anexo de aplicación regional respectivo o que haya notificado por escrito a la Secretaría Permanente la intención de preparar un programa de acción nacional, elaborarán, darán a conocer al público y ejecutarán programas de acción nacionales aprovechando en la medida de lo posible los planes y programas que ya se hayan aplicado con éxito y, en su caso, los programas de acción subregionales y regionales, como elemento central de la estrategia para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía. Esos programas habrán de actualizarse mediante un proceso de participación continuo sobre la base de la experiencia práctica, así como los resultados de la investigación. La preparación de los programas de acción nacionales se vinculará estrechamente a otras actividades encaminadas a formular políticas nacionales en favor del desarrollo sostenible."

³⁷ "(a) incluirán estrategias a largo plazo para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, destacarán el aspecto de la ejecución y estarán integrados con las políticas nacionales de desarrollo sostenible."

³⁸ "Artículo 18. Transferencia, adquisición, adaptación y desarrollo de tecnología. 1. Las Partes se comprometen a promover, financiar y/o ayudar a financiar, según lo convenido por mutuo acuerdo y de conformidad con sus respectivas leyes y/o políticas nacionales, la transferencia, adquisición, adaptación y desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales, económicamente viables y socialmente aceptables para combatir la desertificación y/o mitigar los efectos de la sequía, con miras a contribuir al desarrollo sostenible en las zonas afectadas. Dicha cooperación se llevará a cabo bilateral o multilateralmente, según corresponda, aprovechando plenamente los conocimientos especializados de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales."

³⁹ Con numero de registro digital: 2009628.

⁴⁰ Derecho humano de acceso al agua. Está reconocido constitucional y convencionalmente tanto para el consumo personal y doméstico, como para el uso agrícola o para el funcionamiento de otras áreas productivas del sector primario.

⁴¹ "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines."



OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

Senadora de la República por Tamaulipas
LXVI Legislatura

Por ejemplo, los usuarios del recurso hídrico para el sector agrícola o para el funcionamiento de otras áreas productivas del sector primario. Por lo tanto y bajo el estricto criterio, se deberá de entender con esa amplitud, dada la estrecha vinculación que existe entre este sector y otros derechos, tales como lo son la salud y la alimentación.

Y la tesis asilada⁴² I.18o.A.1 CS (10a.)⁴³ en materia constitucional, expedida por el Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito con residencia en la Ciudad de México, en la que fallo y estipulo cuales son los fines y objetivos vinculados con el derecho al agua, siendo que estos no solo vinculan a los Estados a respetarlo y a garantizarlo, sino que también obliga a establecer legislativamente marcos estratégicos para cumplir con las obligaciones correspondientes al derecho. Por lo que, con la existencia de este criterio, se sustenta que, en la ley, si deben de establecerse metas estratégicas para cumplir con las obligaciones, criterios y estándares, respecto al tema del derecho al agua.

Los beneficios de reformar el párrafo octavo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para implementar el derecho de acceso y disposición del agua para el sector agrícola, son los siguientes:

1. **Ampliación de los derechos humanos.** Reconocer dentro de la Constitución Federal el acceso al agua al sector agrícola, fortalece la protección de los derechos humanos, de manera específica a las

⁴² Con número de registro digital: 2012269.

⁴³ Derecho al agua. Términos en que los particulares pueden ser sujetos obligados (horizontalidad de los derechos fundamentales).



OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

Senadora de la República por Tamaulipas
LXVI Legislatura

comunidades rurales y a las personas que tienen actividades dentro del sector primario.

2. **Fortalecimiento de la soberanía alimentaria.** El poder establecer dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la garantía de acceso al agua para uso agrícola, se impulsa la seguridad de recurso hídrico para mejorar la producción de alimentos, lo que contribuye a una soberanía alimentaria dentro de nuestro país, tal como lo establece el artículo 4° de la misma ley suprema.
3. **Apoyo a las comunidades rurales.** La mayor parte de las comunidades rurales, dependen en gran medida de la agricultura, por lo que este decreto, beneficiaria de manera directa a estas mismas, al tener garantizado el agua para sus actividades productivas.
4. **Sustentabilidad hídrica.** La reforma por el simple establecimiento dentro de nuestra Constitución, promovería un uso más equitativo y sustentable de los recursos hídricos. Lo que en consecuencia establecería las bases legales claras para una mayor gestión y un uso más responsable.
5. **Reducción de desigualdades.** Al ejecutarse esta reforma, ayudaría a reducir las desigualdades entre zonas urbanas y rurales, ya que, se estaría garantizando el acceso equitativo del agua para diferentes usos.
6. **Impulso del desarrollo económico.** La garantizarle el recurso hídrico a los agricultores y a parte del sector primario, se fortalece un sector clave para la economía nacional, lo que impactaría de manera positiva al empleo y a las zonas rurales.



OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

Senadora de la República por Tamaulipas
LXVI Legislatura

Por lo expuesto, presento la iniciativa con proyecto de decreto, por el cual se reforma el párrafo octavo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual se plantea el siguiente cuadro comparativo:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.	Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

Senadora de la República por Tamaulipas
LXVI Legislatura

<p>Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.</p>	<p>Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal, doméstico y agrícola en forma suficiente, salubre, aceptable, asequible y sostenible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.</p>
---	---

Por lo expuesto, y con base en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quien suscribe somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLICÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

Senadora de la República por Tamaulipas
LXVI Legislatura

Artículo Único. - Se reforma el párrafo octavo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

...

....

....

....

...

...

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal, doméstico **y agrícola** en forma suficiente, salubre, aceptable, asequible **y sostenible**. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

Senadora de la República por Tamaulipas
LXVI Legislatura

Segundo. El Congreso de la Unión, dentro de un plazo no mayor a 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá de realizar las adecuaciones correspondientes a la legislación secundaria para establecer las disposiciones, criterios y mecanismos necesarios, que regulen el acceso, dispersiones y uso del agua para el sector agrícola, garantizando en todo momento el acceso del agua para consumo humano y la sustentabilidad de los recursos hídricos.

Dado en el Senado de la Republica a los **24** días del mes de abril del año 2025.

S U S C R I B E

Sen. Olga Patricia Sosa Ruiz